



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal - Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 202300247 00

En atención a lo manifestado por el apoderado del extremo actor en escrito visto a folio 046 del expediente digital, respecto de las diligencias de notificación de la demandada, el despacho le requiere para que realice la diligencia a la dirección electrónica indicada en el escrito de demanda por medio de un operador de mensajería, allegando además la documental que acredite como obtuvo tal dirección electrónica, lo anterior en aras de garantizar el derecho a la defensa del extremo pasivo.

De otro lado, atendiendo que la auxiliar de la justicia designada como Curador Ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, en pretérita oportunidad, no concurrió a asumir el cargo, el despacho dispone relevarla y en su lugar designar a Yara Yolima Chavarro Acosta.

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda.

Se recuerda a la profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 11/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 061

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70eed7ceda59e78710d43efd1203afa8aa18e302ab12ea21ab09785f612f0e7f**

Documento generado en 10/04/2024 05:27:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>